



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 049-2024-GRU-GR

Pucallpa, 13 FEB. 2024

VISTO: INFORME N° 0019-2024-GRU-GGR-ORDyGC de fecha 02 de febrero de 2024; OFICIO N° 189-2024-GRU-DRA de fecha 02 de febrero de 2024; INFORME LEGAL N° 050-2024-GRU-DRA-OAJ de fecha 02 de febrero de 2024; OFICIO N° 06-2024-GRU-GGR-ORDyGC de fecha 30 de enero de 2024, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 320-2021-GRU-GR de fecha 02 de julio de 2021, modificado por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 629-2022-GRU-GR de fecha 12 de octubre de 2022, se CONFORMÓ la MESA TÉCNICA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS AGRÍCOLAS EN POSESIÓN DE LA REGIÓN DE UCAYALI;

Que, conforme establece el literal n) del Artículo 51° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, constituye funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales "Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas";

Que, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, establece en el numeral 28.1.- *Los grupos de trabajo son un tipo de órgano colegiado sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para cumplir funciones distintas a las de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes técnicos, tales como la elaboración de propuestas normativas, instrumentos, entre otros productos específicos. Sus conclusiones carecen de efectos jurídicos sobre terceros; concordante con el numeral 28.3.- Los grupos de trabajo de naturaleza temporal se extinguen de forma automática cumplidos sus objetivos y su período de vigencia; disposición aplicable supletoriamente para el caso de Mesa Técnica, que es un espacio de deliberación, diálogo, concertación y presentación de propuestas de solución ante el órgano o autoridad competente, en el presente caso, sobre el saneamiento físico-legal de predios agrícolas en posesión;*

Que, en ese contexto, mediante OFICIO N° 057-2023-GRU-GGR-ORDyGC de fecha 05 de diciembre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Diálogo y Gestión de Conflictos del Gobierno Regional de Ucayali, propone la modificación de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 320-2021-GRU-GR de fecha 02 de julio de 2021, modificado por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 629-2022-GRU-GR de fecha 12 de octubre de 2022; acota que en la reunión de fecha 12 de setiembre de 2023, los miembros de la Mesa Técnica han acordado reactivar la Mesa de Técnica de Saneamiento Físico Legal de predios agrícolas en Posesión, así como incorporar nuevas organizaciones e instituciones;

Que, asimismo mediante OFICIO N° 189-2024-GRU-DRA de fecha 02 de febrero de 2024, el Director Regional de Agricultura de Ucayali, remite el INFORME LEGAL N° 050-2024-GRU-DRA-OAJ de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura, el cual justifica la continuidad de los espacios de diálogo y gestiones administrativas ante las instituciones públicas y privadas respecto al saneamiento físico legal de predios agrícolas en posesión que correspondan a los siguientes sectores: Sector San Juan Pumayacu, Sector Sais Pachacutec, Sector Amaquella, Sector Sals Tupac Amaru, Sector Alto Yanayacu,



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sector El Gran Chaparral; por lo que opina: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 629-2022-GRU-GR; conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	Gobernador Regional
1° VICEPRESIDENTE	Representante de agricultores, Cayo Cornejo Quiñonez
2° VICEPRESIDENTE	Alcalde de Campo Verde
COORDINADOR	Director Regional de Diálogo y Gestión de Conflictos, CUNARC
SECRETARIA TÉCNICA	Director Regional de Agricultura
FISCALIZADOR	Jefe de la Oficina Defensorial de Ucayali, y el Congresista Elvis Vergara
MIEMBROS	Prefectura Regional Asociación de Productores Agropecuarios Industriales Amakella Federación Agraria Revolucionaria de Región Ucayali - FARRU Asociación de Posesionarios Agropecuario-Forestal campo verde/APAFCV Asociación de Productores Agropecuarios de Pumayacu Delegado vecinal comunal del Caserío Ricardo Palma Central Única CUNARC de Neshuya Frente de Defensa de los intereses de la región Ucayali-FREDEU Articulador región-MINAGRI SUNARP MININTER XIII MACREPOL UCAYALI MINJUS
VEEDORES	XIII MACREPOL UCAYALI

Que, la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 320-2021-GRU-GR de fecha 02 de julio de 2021, modificado por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 629-2022-GRU-GR de fecha 12 de octubre de 2022, contiene únicamente la CONFORMACION de la MESA TÉCNICA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS AGRÍCOLAS EN POSESIÓN DE LA REGIÓN DE UCAYALI; no contiene otros artículos que establezca otros aspectos vinculados con la Mesa Técnica, que justifique su conservación; por lo que resulta pertinente conformar una nueva Mesa Técnica; dejando sin efecto a las anteriores Resoluciones;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la MESA TECNICA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS AGRICOLAS EN POSESIÓN, como un espacio de deliberación, dialogo, concertación y presentación de propuestas de solución ante el órgano o autoridad competente, de los sectores identificados en la presente Resolución; la misma que estará constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Gobernador Regional
1° VICEPRESIDENTE	Representante de Agricultores, Cayo Cornejo Quiñonez
2° VICEPRESIDENTE	Alcalde de Campo Verde
COORDINADOR	Director Regional de Diálogo y Gestión de Conflictos, CUNARC
SECRETARIA TÉCNICA	Director Regional de Agricultura
FISCALIZADOR	Jefe de la Oficina Defensorial de Ucayali, y el Congresista Elvis Vergara



Región
Productiva

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MIEMBROS	Prefectura Regional Asociación de Productores Agropecuarios Industriales Amakella Federación Agraria Revolucionaria de Región Ucayali - FARRU Asociación de Posesionarios Agropecuario-Forestal campo verde/APAFCV Asociación de Productores Agropecuarios de Pumayacu Delegado vecinal comunal del Caserío Ricardo Palma Central Única CUNARC de Neshuya Frente de Defensa de los intereses de la región Ucayali-FREDEU Articulador región-MINAGRI SUNARP MININTER MINJUS
VEEDORES	XIII MACREPOL UCAYALI

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 320-2021-GRU-GR de fecha 02 de julio de 2021 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 629-2022-GRU-GR de fecha 12 de octubre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución a los integrantes de la Mesa Técnica, a la Oficina Regional de Diálogo y Gestión de Conflictos y a la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



**Región
Productiva**